CONTRATO N° 28/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cédula de Identidad **Nº 3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial **Nº 1728,** de fecha 23 de noviembre de 2022, denominada en a delante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con Cédula Tributaria **N° 80002756-6**, domiciliada en Paraíso equina Yuasy´y, Barrio Terminal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor, **AXEL CORVALAN AMIGO,** con Cédula de Identidad **N.º 461.997**, autorizado para firmar el contrato en su carácter de Gerente General, suficientemente facultado para actos de esta naturaleza, conforme la cláusula sexta del Estatuto Social, formalizado por escritura pública N° 16 de fecha 6 de marzo de 2009, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS", ID N° 420.398,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -

El objeto de este contrato es la Provisión de **MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS ID 420.398**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 420.398.-**

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022**, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1728/2022.**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

LOTE N° 2: MATERIALES DE FERRETERÍA								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y O PRESTACION DEL SERVICIO	EMPRESA						
		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Cadena de metal de 8mm de 40 kilos para seguridad de acceso.	Unidad	UNIDAD	1	FLIGHT	CHINA	1.359.610	1.359.610
2	Cerradura cilíndrica para puerta de mamparas.	Unidad	UNIDAD	100	TIPO	CHINA	76.850	7.685.000
3	Cinta Adhesiva doble faz 18 mm x 2Mts. En rollo	Unidad	UNIDAD	10	PRETUL	CHINA	22.020	220.200
4	Cinta adhesiva para pintar de 45 m x 50 mm. En rollo	Unidad	UNIDAD	20	RAPIFIX	ARGENTINA	15.630	312.600
5	Cinta perimetral de precaución, rollo de 100 metros.	Unidad	UNIDAD	2	PLASTCOR	BRASIL	38.430	76.860
6	Cinta reflectiva adhesiva de 5 cm de ancho, de color amarilla de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	38.680	38.680
7	Cono para seguridad reflectiva de dos rayas, mínimo 50 cm de Altura material caucho	Unidad	UNIDAD	20	LEDAN	BRASIL	84.240	1.684.800
8	Cuerda Marina de Polipropileno 10mm 50m	Unidad	UNIDAD	1	MAZZAFERRO	BRASIL	102.480	102.480
9	Cuerda piola de 12mm en rollo 117m 9kg	Unidad	UNIDAD	2	MAZZAFERRO	BRASIL	301.480	602.960
10	Delantal de cuero con 8 bolsillos para herramientas de electricista, delantal para carpintero, bolsa de herramientas, delantal para soldar, herrero, carpintería, delantal para barbacoa | resistente al calor y al fuego	Unidad	UNIDAD	10	LOPEZ	NACIONAL	100.500	1.005.000
11	Disco diamantado de corte para amoladora grande	Unidad	UNIDAD	5	SUPREMA	BRASIL	22.390	111.950
12	Disco para corte de cerámica o porcelana para amoladora grande	Unidad	UNIDAD	5	CLIPER	BRASIL	30.450	152.250
13	Disco de pulido de fibra de nailon para amoladora grande	Unidad	UNIDAD	5	NORTON	BRASIL	36.950	184.750

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

14	Electrodo de 2.5 mm 10 kilos para soldadura eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	ITARENDY	BRASIL	198.770	198.770
15	Escalera pegable multiuso. Aluminio de 16 pel. 4,45m. Especificaciones tecnicas de la escalera mutiuso: Altura total de estiramiento 4,45m. Altura 3/4 estiramiento 3,34m. altura 1/4 estiramiento 1,15m. Dimension cerrada 1,30x0,57x0,28m. Altura 1/2 estiramiento 2,24m.	Unidad	UNIDAD	2	ALUSTEP	BRASIL	1.522.170	3.044.340
16	Grasa multiuso para uso en engranaje de 1k.	Unidad	UNIDAD	3	MUNDIAL	BRASIL	47.300	141:900
17	Juego de llave clique hasta 24 mm.	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	285.230	570.460
18	Lija N° 120 al agua	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	BRASIL	2.220	111.000
19	Lija N° 80 para pared	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	BRASIL	1.890	94.500
20	Lubricante anticorrosivo en spray aerosol 250 ml	Unidad	UNIDAD	10	M-500	BRASIL	23.280	232.800
21	Marco de sierra para metales de 12 pulgadas, resistente y ajustable para corte de tuberías de acero, PVC, carpintería, carpintería	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	24.390	48.780
22	Pincel para pintura de 6 pulgadas	Unidad	UNIDAD	20	BYT	MEJICO	22.170	443.400
23	Pintura antióxido 3.6 litros gris	Unidad	UNIDAD	10	BRASILUX	BRASIL	130.050	1.300.500
24	Pintura antióxido 3.6 litros marrón	Unidad	UNIDAD	10	BRASILUX	BRASIL	128.580	1.285.800
25	Pintura para pavimento color amarillo, envase de 3.6 litros	Unidad	UNIDAD	6	AMANECER	NACIONAL	177.340	1.064.040
26	Pintura para pavimento color gris, envase de 3.6 litros	Unidad	UNIDAD	15	NOVACOR	BRASIL	177.340	2.660.100
27	Pistola eléctrica para silicona para 8mm. Mango inyectado de plastico potencia de 50 w	Unidad	UNIDAD	2	FASCY	CHINA	47.300	94.600
28	Regatones para muebles de 20x20 mm.	Unidad	UNIDAD	50	DOLL	NACIONAL	540	27.000
29	Regatones para muebles de 25x25 mm.	Unidad	UNIDAD	50	DOLL	NACIONAL	670	33.500
30	Remache de aluminio de 4mm	Unidad	UNIDAD	100	RERAR	ARGENTINA	310	31.000
31	Remache de aluminio de 6mm	Unidad	UNIDAD	100	RERAR	ARGENTINA	460	46.000

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

32	Serrucho para poda de 70 cm.	Unidad	UNIDAD	5	FLIGHT	CHINA	81.290	406.450
33	Silicona liquida fría tamaño pequeño 280 ml	Unidad	UNIDAD	50	QUILOSA	ESPAÑA	20.400	1.020.000
34	Barras de Silicona gatillo de Pistola eléctrica para Barras de Silicona Caliente de 8mm	Unidad	UNIDAD	100	FASCY	CHINA	3.110	311.000
35	Cerradura de cilindro europea de seguridad estándar	Unidad	UNIDAD	5	SOPRANO	BRASIL	75.370	376.850
36	Termo fusora de 1500 WTipo:PT63P (conforme a las EETT)	Unidad	UNIDAD	1	STANLEY	CHINA	482.070	482.070
37	Tirafondo hexagonal de 12 mm x 5	Unidad	UNIDAD	50	SFC	CHINA	1.170	58.500
38	Tornillo de 10 mm largo para madera	Unidad	UNIDAD	200	SFC	CHINA	520	104.000
39	Tornillo de 20 mm para chapa	Unidad	UNIDAD	200	SFC	CHINA	820	164.000
40	Tornillo para madera cabeza plana de 10 mm largo	Unidad	UNIDAD	100	SFC	CHINA	1.020	102.000
41	Tornillo tirafondo cabeza hexagonal para tarugo de 12 mm.	Unidad	UNIDAD	100	SFC	CHINA	1.810	181.000
42	Mecha de 12 mm para metal	Unidad	UNIDAD	5	TERRAX	CHINA	31.480	157.400
43	Mecha de 12 mm para pared	Unidad	UNIDAD	5	FLIGHT	CHINA	16.560	82.800
44	Mecha de 2 mm para metal	Unidad	UNIDAD	20	TERRAX	CHINA	4.140	82.800
45	Mecha de 4 mm para metal	Unidad	UNIDAD	20	TERRAX	CHINA	5.330	106.600
46	Cintillo de nylon para sujetar cable de 20 cm, color negro, paquete de 50 unidades.	Unidad	UNIDAD	5	HOTDEAL	CHINA	18.680	93.400
47	Cintillo para sujetar cable de 50 cm, color negro, paquete de 50 unidades.	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	28.050	28.050
TOTAL ADJUDICADO:								**28.722.550**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (GS. 28.722.550),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -

El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. –

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

EMPORIO Ferretería S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. –

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "**LAS PARTES**", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir "**LAS PARTES**" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones. -

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

Dirección: Paraíso esquina Yuasy´y. Barrio Terminal, Asunción.

Teléfono: (021) 560-220

Correo: emporio.ferre@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2022. -

JULIO CÉSAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

AXEL CORVALAN AMIGO
en nombre del **Proveedor**
EMPORIO Ferretería S.R.L.

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**